

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 003-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

12 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 0045-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Informe Legal N° 013-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

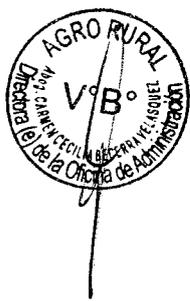
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral N° 393-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 02 de noviembre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Concurso Público N° 009-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación de la Supervisión de Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION DE LOS SECTORES QUEBRADA MAIZAL – CHILCANI TACTABAMBA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA-ACOMAYO-CUSCO, SNIP 274101";

Que, mediante Resolución Directoral N° 329-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 10 de octubre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Concurso Público N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación del Servicio de Supervisión de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LACSHA, EN LAS LOCALIDADES DE JOSE OLAYA, TOLDORUME, SANTA ROSA, CONDORCANCHA Y AGOJIRCA, DISTRITO DE BAÑOS, LAURICOCHA - HUANUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 398-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 07 de noviembre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública N° 14-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CEBADACANCHA – ORCCOHUALCHANCCA – SAYHUAPATA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 455-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 06 de diciembre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 79-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Supervisión de Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CEBADACANCHA – ORCCOHUALCHANCCA – SAYHUAPATA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO";



Que, mediante Resolución Directoral N° 473-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 19 de diciembre de 2017, se designó el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 82-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DE LA MICROCUENCA DEL RIO PICHIRHUA, DISTRITO DE PICHIRHUA, PROVINCIA DE ABANCAY, APRURIMAC", con Código SNIP N° 244079;

Que, mediante Memorando N° 0045-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 09 de enero de 2018, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego informó que los especialistas designados como miembros titulares y suplentes para conformar los Comités de Selección de los procedimientos de selección Concurso Público N° 009-2017; Concurso Público N° 06-2017; Licitación Pública N° 14-2017; Adjudicación Simplificada N° 79-2017; y Adjudicación Simplificada N° 82-2017 han dejado de prestar sus servicios profesionales al interior de la Entidad, y siendo necesario continuar con el procedimiento de contratación; solicita la reconformación de los Comités de Selección encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección antes mencionados;

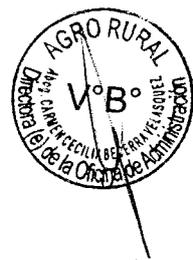
Que, artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que dicho Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el numeral 23.2 del citado dispositivo legal dispone que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres miembros que forman parte del proceso de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Igualmente, el numeral 23.4 dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo, el numeral 23.6 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Informe Legal N° 013-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, señala que resulta procedente reconformar los Comités de Selección encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección Concurso Público N° 009-2017, Concurso Público N° 06-2017, Licitación Pública N° 14-2017, Adjudicación Simplificada N° 79-2017, y Adjudicación Simplificada N° 82-2017; en el marco del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de enero de 2018, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de designar a los Comités de Selección que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios en general, consultorías y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la Sede Central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR los Comités de Selección encargados de llevar a cabo los procedimientos de selección Concurso Público N° 009-2017, Concurso Público N° 06-2017, Licitación Pública N° 14-2017, Adjudicación Simplificada N° 79-2017, y Adjudicación Simplificada N° 82-2017, conforme al siguiente detalle:

CONCURSO PÚBLICO N° 009-2017

Titulares

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enriquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Antonio Quispe Chuquiyaury	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

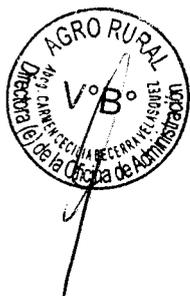
Suplentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Lucio Heraclio Valderrama	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

CONCURSO PÚBLICO N° 06-2017

Titulares

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Antonio Quispe Chuquiyaury	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



Suplentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Irma Arroyo Oyola	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Edwin Somoza Vargas	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

LICITACION PUBLICA N° 14-2017

Titulares

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
José Fabián Enriquez Mamani	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
César Alfredo Caipo Trujillo	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

Suplentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Irma Arroyo Oyola	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 79-2017

Titulares

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Lucio Heraclio Valderrama	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Antonio Quispe Chuquiyaui	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



Suplentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Edwin Somoza Vargas	Presidente	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Mery Santillán Medianero	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 82-2017

Titulares

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Cecilia Yobana Rea Godoy	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Lucio Heraclio Valderrama	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Daniel Jurado Azurín	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Suplentes

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Wilfredo Hoover Canales Alfaro	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Mauro Rojas Vela	2do Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre los datos de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro de los Comités de Selección designados.

Artículo 4.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROARIO RURAL - AGRO RURAL

Abg. CARMEN CECILIA BECERRA VELASQUEZ
Directora (e) de la Oficina de Administración

CUT: 1013-1B